

Expediente Rol D-006-2024
Fiscal Instructor Guillermo Tejo Jara

Solicita nuevo plazo

Superintendencia del Medio Ambiente Fiscal Instructor Guillermo Tejo Jara

José Domingo Ilharreborde Castro, en representación de Exportadora Los Fiordos Limitada en autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio D-006-2024 al Fiscal Instructor respetuosamente digo:

En el marco del presente procedimiento sancionatorio, se dictó la Resolución Exenta N°3/ D-006-2024, de fecha 7 de mayo de 2024 ("Resolución de Observaciones"), por medio de la cual la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA") realizó observaciones al programa de cumplimiento ("PDC") presentado por mi representada en el marco de este procedimiento sancionatorio, entregando un plazo de 10 días hábiles para presentar un nuevo PDC Refundido en que se incorporen las observaciones realizadas.

Este plazo, sin embargo, estimamos es insuficiente para poder cumplir con las observaciones de la SMA, toda vez que, para cumplir con ellas, mi representada deberá realizar diversas actividades y estudios. En este sentido, en todos los otros procedimientos sancionatorios dirigidos en contra de mi representada relacionados a cargos de sobreproducción, el plazo que se ha otorgado para responder las observaciones ha sido de 20 días hábiles. Nótese además que en todos los casos ha sido necesario solicitar prórrogas a los plazos concedidos, pues ni siquiera, los 20 días hábiles han sido suficientes.

Dentro de las actividades solicitadas por la SMA, se encuentra las siguientes:

- a) Modelación de dispersiones en el software Depomod
- b) Monitoreos bióticos y abióticos
- c) Análisis de eventuales efectos en el sedimento del área del CES
- d) Análisis de eventuales en la Reserva Forestal Las Guaitecas

A continuación, se grafican, en formato cronograma, el tiempo que toma desarrollar estas actividades:

De mantenerse vigente el plazo actualmente establecido, nuestra representada se vería impedida de acompañar los antecedentes solicitados dentro del referido plazo.

POR TANTO,

Al Fiscal Instructor Guillermo Tejo Jara respetuosamente pido: conceder un nuevo plazo para acompañar el PDC Refundido que no sea menor a 20 días hábiles, habida cuenta de los tiempos que demora la ejecución de las actividades solicitadas por la misma SMA en la Resolución de Observaciones.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name.